



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la ampliación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza.

Mediante Resolución de 8 de mayo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, (e-TOUZ de 11 de mayo de 2026), se publica la convocatoria para la ampliación de la lista de espera para cubrir puestos de carácter temporal de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, de la escala de Técnicos Superiores de Informática (Ref.: AL-03/2026), creada por Resolución de 22 de enero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 3 de febrero de 2025) y ampliada mediante posteriores resoluciones.

Una vez resuelta la convocatoria y conforme a lo establecido en la base 8.2. de la misma, este Rectorado dispone:

Primero.- Publicar la ampliación de la lista de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Informática en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza.

Segundo.- Incorporar a las personas seleccionadas a continuación del último integrante de la lista, conforme lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan las listas de espera para cubrir puestos de trabajo por personal temporal de administración y servicios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la circunscripción en la que la persona interesada tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente, se podrá interponer contra esta Resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-



administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 26 de junio de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.